

REGLAMENTO PROMOCION WALMART PEPSI 206

La promoción “**PROMOCION WALMART PEPSI 206**” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1. **Elegibilidad para participar:** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas que al día de inicio de la promoción tengan al menos 18 años de edad que durante el plazo establecido al efecto adquieran el producto patrocinador para su consumo personal o de su círculo familiar en los puntos de venta debidamente identificados con la presente promoción y que activen las facturas de compra de producto Pepsi participante en el sitio web pepsicr.com. Todo lo anterior en los términos especificados en este reglamento.

Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica. No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Empresa Organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c. Funcionarios de cualquiera de las Empresas copatrocinadoras de esta Promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la Promoción o la asignación de los premios; y d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

Para participar, los interesados deberán tener un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

2. **Organizador:** La empresa Distribuidora La Florida S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-295868 es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Edificio Corporativo Distribuidora La Florida, del portón de la Cervecería, 500 metros al sur, contiguo al antiguo depósito de materiales El Lagar, Llorente de Flores, Heredia, fax: 437-6999, teléfono: 800-237-8392.

3. **Plazos:** Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:
- a. **Plazo para participar:** El plazo de participación para canje de puntos inicia el día **03 junio del 2026 y finaliza el día 21 de julio de 2026 a las 9:00am, o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero).**
 - b. **Fecha sorteos de pantallas:** Durante el plazo de la promoción, se sorteará una (1) pantalla todos los días. El sorteo de los ganadores de cada semana se realizará **únicamente los días lunes**, a partir del día 03 de junio y hasta el 21 de julio del 2026. El Organizador podrá modificar las fechas del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la Promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
 - c. **Anuncio del ganador:** Los potenciales ganadores de los sorteos serán comunicados por medio de nuestro sitio web pepsicr.com.
 - d. **Fecha límite para reclamar el premio:** Después de ser contactado por primera vez por los organizadores o de que su nombre sea publicado conforme a lo indicado en este Reglamento, (el plazo correrá a partir del evento que ocurra primero) el ganador potencial dispone de **5 días naturales** para reclamar el premio en la forma que le indique el organizador. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.
4. **Forma de participar:** Quien desee participar en esta promoción deberá –dentro del plazo promocional - seguir los siguientes pasos:
- a. Comprar producto de la marca Pepsi en los siguientes puntos de venta Walmart, MasxMenos, MaxiPali, Pali. Los productos participantes son los siguientes:
 - 1. Pepsi Regular 250mL
 - 2. Pepsi Zero 250mL
 - 3. Pepsi Regular 355mL
 - 4. Pepsi Zero 355mL
 - 5. Pepsi Regular 600mL, Pepsi Zero 600mL
 - 6. Pepsi Regular 1.5L
 - 7. Pepsi Zero 1.5L
 - 8. Pepsi Regular 2.5L
 - 9. Pepsi Zero 2.5L
 - 10. Pepsi Regular 3L.
 - b. Ingresar al sitio web pepsicr.com , registrarse y activar su factura de compra en Walmart. Debe conservar la factura, para recibir el premio.

- c. Una vez registradas las facturas, el usuario quedará participando en el sorteo .
Entre más facturas acumule, más oportunidades de ganar tendrá.

En caso de omitir alguno de los pasos anteriores, no se considerará como una participación válida.

El organizador no será responsable por facturas participantes que no fueron revisadas o canjeadas por el consumidor. En ese caso, no existirá responsabilidad alguna de los organizadores de reponer el producto, ni de compensar de ninguna otra forma al participante.

No participarán facturas no originales, rotas, dañadas o de cualquier forma presentados en incumplimiento de los procedimientos que se establecen al efecto, o bien que tengan un estado o aspecto que hagan dudar de su autenticidad.

El interesado es el único responsable por su factura, desde el momento en que reciba la misma al momento de la compra y mientras esté en su poder. Si por alguna razón la factura y/o el producto es destruido, dañado, si se extravía o desaparece, el Organizador no aceptará queja o reclamo por ello ni repondrá el mismo ni compensará de ninguna forma al participante. **Se debe conservar las facturas para reclamar el premio.**

Los organizadores no aceptarán reclamos de parte de consumidores originados en recibo de productos con las facturas en mal estado, puesto que éste tuvo la oportunidad de verificar esta situación en el momento de su compra, y de solicitar al dependiente que se le entreguen aptas para participar en la promoción.

El Organizador se reserva el derecho para descalificar de la promoción o de exigir la devolución del premio, cuando existan razones fundadas para creer que el participante no adquiera productos para su uso personal o el de su círculo familiar.

El hecho que una persona participe una cantidad de veces que exceda de forma significativa lo razonable y esperable de un consumidor medio facturas no originales, rotas, dañadas o de cualquier forma presentadas en incumplimiento de los procedimientos que se establecen al efecto, o bien que tengan un estado o aspecto que haga dudar de su autenticidad

5. Entrega de premio:

Una vez programada la entrega del producto en el lugar y hora designados con el participante, ésta no se podrá variar. Si el participante no está presente el día de la entrega, deberá esperar a una segunda entrega. Si a la segunda entrega no está presente, el participante por su propia cuenta, deberá dirigirse a las oficinas de Unimart dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la

segunda entrega. Una vez transcurrido dicho plazo, se tendrá por desistido el premio y el ORGANIZADOR podrá disponer libremente del mismo.

6. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de Costa Rica en los puntos de venta indicados.

7. Información del participante: El organizador considerará como participante de la promoción a la persona cuyos datos consten al momento de activar cada factura.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno al Organizador, independientemente del origen o causa de su participación o de cualquier aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

8. Premio: En la presente promoción se sorteará una pantalla por día durante el plazo de vigencia de la misma. Se aclara que cada ganador recibirá únicamente un (1) premio, consistente en una (1) pantalla. En total, durante toda la vigencia de la promoción, se rifarán cuarenta y nueve (49) pantallas. El modelo del premio corresponde a una pantalla LG de 50 pulgadas, UHD AI 4K Smart, modelo 50UA7300PSB. Una vez que un participante resulte ganador de un premio, no podrá volver a ser seleccionado como ganador en sorteos posteriores.

El ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los organizadores. Una vez recibido el premio de conformidad, los organizadores no responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador. En caso de que al momento de terminar el plazo para reclamar el premio hubiese premios que no hayan sido reclamados, el Organizador podrá dispensar de la entrega de los mismos.

Cada ganador deberá reclamar su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador. Para ser acreedor de este premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. En caso de que no pueda ser entregado un premio al momento de participar, el Organizador podrá posponer la fecha de entrega de este.

Cada premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. En ninguna circunstancia se podrá obligar a los organizadores a entregar más premios que los ofrecidos en la publicidad y reglamento de esta promoción.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance de los organizadores se deba suspender el premio, o cualquier porción de este, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, o al ganador le resulte imposible

9. Selección de los ganadores: La selección de los ganadores que se elegirán de forma aleatoria se realizará por medio de un sorteo donde se elegirá al ganador. Al momento del sorteo estará presente un Notario Público a elección del Organizador, para que levante un acta en presencia de al menos dos testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores.

Cada ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.

10. Derechos de imagen: el hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales del Organizador y de la empresa facilitadora deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

11. Responsabilidad del Organizador: El Organizador será responsable de la entrega del premio indicados en este reglamento y por la aplicación

12. Suspensión de la promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o al Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

13. La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

14. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá



evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 800-237-8392. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.